



APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1419

ARICA, 31 JUL 2014

VISTO:

1. Resolución Exenta N° 1181, de fecha 26 de junio de 2014 que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "Adquisición Equipamiento GOPE Carabineros Arica" Código BIP 30108444-0.
2. La Resolución Exenta N° 1302, dictada con fecha 18 de julio de 2014, que adjudica la licitación pública ID N° 5420-16-LE14, denominada "Compra 4GPS y 2 Container GOPE Arica".
3. El Memorandum N°1687 de fecha 31 de julio de 2014 de la Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota
4. El Contrato celebrado entre el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota** y **Fabricaciones Metálicas Containerland Ltda.**, de fecha 30 de julio de 2014.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento; ley N° 20.713, sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente(S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

RESUELVO:

1. **Apruébese** contrato celebrado entre el **Gobierno Regional De Arica Y Parinacota** y **Fabricaciones Metálicas Containerland Ltda.**, de fecha 30 de julio de 2014, respecto de licitación pública ID N° 5420-16-LE14, denominada "Compra 4GPS y 2 Container GOPE Arica.
2. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, inciso segundo, de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, se inserta el contrato aprobado:

"CONTRATO

"Adquisición Equipamiento GOPE Carabineros Arica"

Código BIP 30108444-0

PROPUESTA PÚBLICA ID N°5420-16-LE14

ENTRE EL

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

Y

FABRICACIONES METALICAS CONTAINERLAND LTDA.

En Arica, 30 de julio de 2014, comparece: por una parte el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota**, R.U.T. N° 61.978.890-7, representado por su Intendente Regional Don **EMILIO R. RODRÍGUEZ PONCE**, cédula de identidad número 9.070.708-6, ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida

General Velásquez N° 1775, en adelante "el Gobierno Regional" y por la otra parte, **FABRICACIONES METALICAS CONTAINERLAND LTDA.**, R.U.T. N° 79.877.820-K, representado por Don Bernardo Emhart Rebehin, cédula nacional de identidad N° 7.449.952-K, ambos con domicilio en La Vara N° 03595, San Bernardo, ciudad de Santiago, en adelante "el ejecutor", quienes han convenido suscribir el siguiente contrato:

PRIMERO: El Gobierno Regional, debidamente representado por su Intendente Regional y en cumplimiento de la **Resolución Exenta N°1302**, dictada con fecha 18 de julio de 2014, adjudicó según Sistema de Licitación Pública ID 5420-16-LE14, denominada "**Compra 4 GPS y 2 Container GOPE Arica**", a **Fabricaciones Metálicas Containerland Ltda.**, ya individualizado. El ejecutor declara expresamente que acepta los términos de este contrato, como, asimismo, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, aprobadas por Resolución Exenta N°1181, de 26 de junio de 2014, y demás instrumentos relativos al proceso licitatorio, el proceso de consultas y aclaraciones y todos los antecedentes de la oferta de la adjudicataria, los que se entienden incorporados y forman parte integrante de este instrumento, sin mención expresa, por ser conocidas y aceptadas por las partes contratantes.

SEGUNDO: Es obligación del ejecutor dar cumplimiento a lo señalado en las Bases y Especificaciones Técnicas del proceso licitatorio, como de igual forma dar cumplimiento a las ofertas presentadas por el propio ejecutor, ante el Portal y Sistema Chilecompras.

TERCERO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **\$6.699.700.- (Seis millones seiscientos noventa y nueve mil setecientos pesos)** IVA incluido, para la adquisición de:

- 02 Contenedores.

De conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas y de acuerdo a las características técnicas ofrecidas por el ejecutor. Dicho monto se pagará contra la recepción final de las especies y sus accesorios, en conformidad a lo estipulado en el presente contrato. El valor antes citado incluye la entrega de todo lo ofertado, a entera satisfacción del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CUARTO: Las especies a que alude el presente proceso licitatorio, deberán ser entregadas a total conformidad, dentro del plazo, en el Grupo de Formación de Carabineros, Avda. Las Dunas S/N°, Sector las Machas de la ciudad de Arica, donde se verificará su recepción física y revisión con presencia del Gobierno Regional. Dicho acto, debe contemplar la entrega, por parte de la empresa, de la documentación detallada de dicho producto con sus manuales de operación y mantenimiento.

El monto, será pagado en moneda nacional, sin intereses ni reajustes de ninguna naturaleza. No se aceptaran ni cursará pagos por ampliaciones presupuestarias, que excedan el valor de la adjudicación, ni aún a título de impuestos de cualquier clase o naturaleza.

La Factura deberá extenderse a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, R.U.T. 61.978.890-7, Avenida General Velásquez N° 1775.

QUINTO: Los plazos de entrega podrán ser modificados extraordinariamente, en caso fortuito o de fuerza mayor, previa evaluación de los antecedentes por la Comisión de Adjudicación de la Propuesta.

El ejecutor, no podrá ceder ni traspasar a terceros, ninguno de los derechos y obligaciones que emanen del contrato.

SEXTO: El ejecutor presentará, junto con la firma de este contrato, una Boleta de Garantía a favor del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, para caucionar el fiel cumplimiento de contrato, por el 10% del valor total adjudicado, en moneda nacional, la que tendrá una vigencia igual al plazo de entrega (recepción conforme de las especies) aludido en el presente instrumento, más 120 días.

La Boleta de Garantía se devolverá a más tardar 30 días después de la recepción conforme de las especies adquiridas, según la fecha establecida en el Acta de Recepción conforme suscrita por las partes. Si se generan incumplimiento al contrato que sean imputable al adjudicatario, la Boleta de Garantía por Fiel cumplimiento de contrato se hará efectiva.

SEPTIMO: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno Regional podrá exigir judicialmente el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios que excedan el monto de la Boleta de Garantía

OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería de EMILIO RODRÍGUEZ PONCE, para representar al Gobierno Regional de Región de Arica y Parinacota, consta en el Decreto Supremo N° 676 de fecha 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior. La personería de Don Bernardo Emhart Rebehin, para comparecer en representación de la empresa FABRICACIONES METÁLICAS CONTAINERLAND LTDA., consta en XVII Notaría de Santiago, Jaime Morande Orrego, Repertorio N° 1473-2009. Dichos documentos no se insertan, por ser conocido por las partes.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del ejecutor, y los restantes en poder del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Firmado Dr. EMILIO RODRIGUEZ PONCE, INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA (Posee un timbre y una firme ilegible); BERNARDO EMHART REBEHIN, REPRESENTANTE LEGAL DE FABRICACIONES METÁLICAS CONTAINERLAND LTDA, UNIDAD EJECUTORA (Posee una firma ilegible) OSV/jmg”

3. Impútese el gasto que origine el presente contrato al subtítulo 29, ítem 99, Asignación Otros Activos No Financieros del presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



OSV/jmg

DISTRIBUCION:

- DACOG
- DIPLAN
- DAF
- Interesado
- Dpto. Jurídico
- Oficina de partes